RESOLUCION No. 257
(26 de noviembre 2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada No. **AMG-SAMC-004-2026**

El alcalde Municipal de Guavatá Santander, en uso de las facultades legales y las autorizaciones otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal se encuentra facultado para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del municipio con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la entidad con cargo al presupuesto de gastos de inversión

Que el 17 de noviembre del 2026 la entidad publicó en el SECOP I (I) el aviso de convocatoria pública; (II) el estudio de mercado; (III) los estudios previos; (IV) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices; correspondientes al proceso de Selección Abreviada No. **AMG-SAMC-004-2026** con el objeto **ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO (SEGÚN ESPECIFICACIONES), Y ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ – SANTANDER**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó a partir del 17 de noviembre del 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación, se presentaron observaciones y se allegaron dos solicitudes de limitación a MIPYME, las cuales se describen a continuación:

TOVXON INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	NIT No 900.942.207-4	CUMPLE	Municipal
HABITAT & DESARROLLO INTEGRAL SAS	NIT No. 900.996.265-3	CUMPLE	Municipal

Conforme a lo anterior el proceso se limitará a MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Guavatá, Santander.

Con base en lo expuesto el alcalde municipal

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada No. **AMG-SAMC-004-2026** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO (SEGÚN ESPECIFICACIONES), Y ADECUACIÓN,**

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ – SANTANDER

2. Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA

3. Cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés	30 de noviembre de 2026 Hasta las 6:00 p.m.	correo electrónico o radicada en físico
Realización del sorteo	01 de diciembre de 2026	Virtual, link dado previamente por la entidad
Publicación de la lista de precalificados	01 de diciembre de 2026	www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 02 de diciembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03 de diciembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	03 de diciembre de 2026	www.contratos.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	04 de diciembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Carrera 3 No. 4-30 Secretaría de Planeación, Alcaldía Guavatá, Santander
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	04 de diciembre de 2026 luego del cierre	www.contratos.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	07 de diciembre de 2026	www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 10 de diciembre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	11 de diciembre de 2026	www.contratos.gov.co

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11 de diciembre de 2026	www.contratos.gov.co
Firma del contrato	dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	www.contratos.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Carrera 3 No. 4-30 – Guavatá - Santander
Aprobación de garantías	dentro de los 3 días siguientes a la presentación	www.contratos.gov.co

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 77.350.000) M/CTE** conforme 26-00437 del 09 de noviembre de 2026.

6. El presente proceso se limita a MiPymes municipal conforme lo señalado en el considerando del presente acto administrativo.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en el SECOP I.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guavatá Santander, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del 2026

YISEL PAOLA RUIZ PINZÓN
Alcalde Municipal delegada Res. 254 de 2026

Elaboró y Proyectó: Eliana Gineth Camacho Peñarete - Asesora Jurídica Municipio
Reviso: Yolima Pardo Martínez / secretaria de infraestructura